

Montevideo, 11 de setiembre de 2009.

SEÑOR DIRECTOR O JEFE DE
.....

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión de fecha 8 de setiembre de 2009, dictó la siguiente resolución:

"VISTO: que en sesión de Consejo, a donde concurren integrantes de la Mesa Permanente de las Asambleas Técnico Docente (ATD), uno de los temas planteados por la ATD se relacionó con el pago del presentismo;

RESULTANDO: I) que para la liquidación y pago de dicho beneficio a los funcionarios con determinado número de inasistencias, se aplican los índices que en cada tramo anual determina el Consejo Directivo Central;

II) que la información referida a las inasistencias de los funcionarios docentes y no docentes es comunicada a esos efectos, por las Direcciones liceales, Jefaturas de dependencias o División Recursos Humanos, según el lugar de trabajo de los mismos;

CONSIDERANDO: que la propia naturaleza del presentismo como beneficio extra, para retribuir a los funcionarios que cumplen con el servicio con la mayor asiduidad, hace necesario que en todo el procedimiento, desde la transmisión de la información (número y causal de las inasistencias), hasta la liquidación del mismo, se proceda con la cristalinidad y transparencia que hace al principio de equidad que debe acompañar la gestión de la Administración;

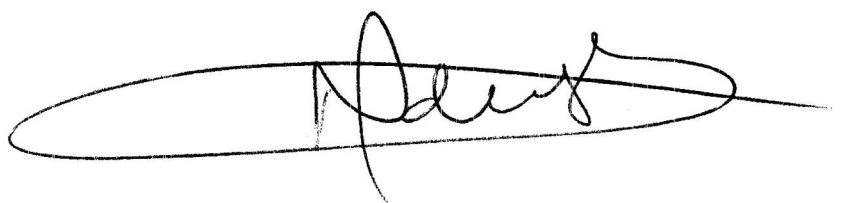
ATENTO: a lo expuesto.

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Las Direcciones liceales **deberán publicar en las carteleras de funcionarios**, las copias de los comunicados de **inasistencias que remiten a División Hacienda** en cada oportunidad, y de los **formularios completos** que envían para el pago del beneficio de **presentismo**.

2) En los próximos días deberán publicar en cartelera de Sala de Profesores, y otras, la información ya enviada para el pago del primer tramo del presentismo del mes de junio.

3) Los responsables de los centros educativos deberán notificar el presente acto administrativo a todos los funcionarios docentes y no docentes.



Prof. Nestor de la Llana
SECRETARIO GENERAL